MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

No. GS-2021- 0 0 9 2 1 2 **-DIASE-GRUCO-17.5**

Bogotá D.C., 15 JUL 2021

Señora
LINA MARÍA WAGNER BUSTOS
Representante legal SW SISTEMAS S.A.S
NIT. **900.974.849-1**
CRA 4 No. 14-20 SENDEROS DE FUNZA ETAPA 2, BLOQUE 15 CASA 17
Tel. 3202469448
Email: lina.wagner@swsistemas.com.co
Bogotá

Asunto: Aceptación Oferta No. **05-7-10022-21**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted dentro del proceso **PN DIASE MIC 015 2021**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (VIDEO WALL, CCTV, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELÉCTRICA, UPS, TELEVISORES, SONIDO, COMPUTADORES, SERVIDORES Y BASE DE DATOS, CALL MANAGER, SERVIDOR DE GRABACIÓN LÍNEA 165, TALANQUERAS, CABINAS DE SONIDO, CONSOLA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS)."** fue aceptada por la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión y será adjudicado por valor total **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/LEGAL.** Incluidos impuestos y retenciones de ley, bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.
NIT.	830.053-227-3
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor General **FABIAN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.375.319 de Ibagué
CARGO	Director Antisecuestro y Antiextorsión
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 150 de 10 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	**LINA MARÍA WAGNER BUSTOS** CC. No. 65.633.865 de Ibagué Representante Legal de la Firma **SW SISTEMAS S.A.S** NIT. **900.974.849-1** Carrera 4 No. 14-20 Senderos de Funza Etapa 2, Bloque 15 casa 17 Tel. 320469448 Email: lina.wagner@swsistemas.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe de Telemática DIASE y/o quien haga sus veces, quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para tal el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 enero de 2018, artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas

	inmediatamente al proveedor y al señor Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIASE; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.
FORMA DE PAGO	La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato en **Forma Parcial**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, una vez se haya cumplido el objeto contractual según las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 2**. Lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, plan anual de caja y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los respectivos soportes o anexos al jefe del Grupo Contratos de la **DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**, obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando lo siguiente: **A).** Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato designado por la DIASE, en el cual deberá certificar que se recibió a satisfacción los elementos solicitados de acuerdo a cada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (VIDEO WALL, CCTV, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELÉCTRICA, UPS, TELEVISORES, SONIDO, COMPUTADORES, SERVIDORES Y BASE DE DATOS, CALL MANAGER, SERVIDOR DE GRABACIÓN LÍNEA 165, TALANQUERAS CABINAS DE SONIDO, CONSOLA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMA ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS)"** por parte del **CONTRATISTA**, **B)**. Facturas Comerciales o cuenta de cobro debidamente diligenciada por **EL CONTRATISTA**, **C).** Entrada de servicios al **SAP**. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo Financiero de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión**, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pago derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Central Cuentas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes Documentos: así; ➢ Factura Original. ➢ Certificación de aportes parafiscales vigente acompañada con la planilla de pago de los parafiscales.

	➢ Original del recibo a satisfacción del servicio firmado por el supervisor del contrato. ➢ Copia del Contrato ➢ Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). ➢ Copia del Registró Presupuestal. En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta está amparada con el certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación: No. CDP: 3021 — FECHA: 16/03/2021 — VALOR IVA INCLUIDO: $ **50.000.000,00** Expedidos por el Jefe del presupuesto de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.

VALOR TOTAL

El valor total del presente proceso de contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/LEGAL** incluidos impuestos de ley y retenciones de ley a monto agotable discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SW SISTEMAS S.A.S NIT. 900.974.849-1 VALOR UNITARIO CON IVA
1	MEMORIA RAM - SODIMM SDRAM DDR3 sin ECC de 1866 MT/s de 8 GB	1	42.363,00
2	PANTALLA - LCD IPS con retroiluminación WLED	1	163.753,00
3	FUENTE DE PODER	1	75.083,00
4	MEMORIA RAM SDRAM DDR3 de 4 GB 2000 MHz	1	42.363,00
5	PROCESADOR - Intel Cor3-3220 con gráficos HD Intel 2500 (3,30 GHz 3 MB de caché 2 núcleos	1	566.751,00
6	FUENTE DE PODER	1	71.620,00
7	MEMORIA RAM - SDRAM DDR3 de 4 GB 1600 MHz	1	42.363,00
8	PROCESADOR - AMD A6-5400B Socket FM2	1	552.552,00
9	FUENTE DE PODER - 240W PFC eficiencia entandar	1	73.050,00
10	MEMORIA RAM - Memoria DDR4 2133 MHz de 4 GB	1	42.363,00
11	PANTALLA - 23" LED IPS Retroiluminado, 1920 x 1080 FullHD	1	147.409,00
12	Fuente de poder 200W, Eficiencia Minima 85%	1	50.577,00
13	PROCESADOR - Intel Core5-6600 Processor 6M Cache, 3.30 GHz up to 3.90, 4 Nucleos	1	532.121,00
14	UNIDAD DE CD/DVD/RW, SATA	1	81.504,00
15	DISCO DURO SATA 500GB 3.5 7200 rpm	1	98.037,00
16	DISCO DURO SATA 1 TB 3.5 7200 rpm	1	123.893,00
17	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 2.5 8 TB ANTIGOLPE	1	147.409,00
18	DISCO DURO SOLIDO DE 256 2.5 sata 6Gb/s	1	96.995,00
19	DISCO DURO SOLIDO DE 512 2.5 sata 6Gb/s	1	89.221,00
20	DISCO DURO SOLIDO DE 256 M2 NVMe Gen3	1	141.565,00
21	DISCO DURO SOLIDO DE 512 M2 NVMe Gen3	1	157.604,00

22	DISCO DURO SOLIDO DE 256 M2 SATA	1	157.573,00
23	DISCO DURO SOLIDO DE 512 M2 SATA	1	151.444,00
24	VENTILADORES COOLER, 12 V	1	27.265,00
25	TARJETA DE RED LAN PCI-e 10/100/1000 Mbps	1	33.602,00
26	TARJETA DE SONIDO PCI-e 5.1 Canal	1	85.565,00
27	TARJETA DE VIDEO PCI	1	63.502,00
28	TECLADO ALÁMBRICO CONEXIÓN USB	1	27.894,00
29	MOUSE ALÁMBRICO CONEXIÓN USB	1	26.421,00
30	DIADEMA CON MICROFONO CONEXIÓN USB	1	72.516,00
31	MEMORIA RAM - SDRAM DDR3 PC3-14900 (1866 MHz) Dos ranuras SODIMM compatibles con memoria de doble canal	1	41.953,00
32	PANTALLA - 14.00 pulgadas 16:10, 1600 x 900 pixels	1	139.627,00
33	PROCESADOR - Intel Core i5-2520M 2 x 2.5 - 3.2 GHz, Sandy Bridge	1	587.284,00
34	TECLADO - Parte: 641834-161 Ref: CLHPP6460B6470B	1	218.834,00
35	MEMORIA RAM - SDRAM DDR3 PC3-10600 (1333 MHz) Dos ranuras SODIMM compatibles con memoria de doble canal SODIMM de 8 GB	1	41.953,00
36	PANTALLA - LED 15.6" HD	1	92.872,00
37	TECLADO	1	27.966,00
38	MEMORIA RAM - 8 GB PC3-10600 DDR3 SDRAM 1333MHz Memoria SODIMM (2 DIMM)	1	42.504,00
39	PANTALLA - 11.6 pulgadas " Luz de fondo HD LED, antideslumbrante	1	114.576,00
40	ADAPTADOR CA - Adaptador de 2 pines (65 W, 20 V) 45N0122-42T4423-42T4419	1	47.227,00
41	TECLADO - Referencia KLEN-036	1	27.966,00
42	UNIDAD DE CD/DVD/RW, USB 2.0	1	66.096,00
43	DISCO DURO SATA 500 GB 2.5, 7200 rpm	1	99.111,00
44	DISCO DURO SDD 120 GB 2.5, 450 Mb/s, 6 GB/s	1	110.007,00
45	MEMORIA RAM DDR3 4GB, DDR3, 12800	1	71.606,00
46	VENTILADORES COOLER, 5 V	1	37.369,00
47	TARJETA DE SONIDO EXTERNA, 5.1 Canal	1	64.035,00
48	PANTALLA LCD 17	1	136.844,00
49	REMPLAZO TECLADOS	1	77.471,00
50	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100 - 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz)	1	102.235,00
51	RODILLOS	1	52.109,00
52	BRAKE ROLLERS	1	34.585,00
53	CABEZAL DE ESCANEO	1	54.803,00
54	PICK UP ROLLERS	1	57.510,00
55	LÁMPARA	1	84.534,00
56	ENGRANAJES Y PIÑONES	1	52.608,00
57	DIODOS	1	23.348,00
58	MOTORES INTERNOS DC	1	36.457,00
59	FUENTE DE PODER 1200 W	1	171.848,00
60	DISCO DURO 300GB, 10000 rpm, SAS	1	320.422,00
61	MEMORIA RAM 4GB, DDR4, 2400	1	87.759,00
62	VENTILADORES COOLER	1	48.363,00
63	TARJETA PVDM	1	94.737,00
64	MEMORIA COMPACTFLASH	1	114.593,00
65	TARJETA FXS	1	188.252,00
66	TARJETA FXO	1	206.056,00
67	MÓDULO NME-CUE	1	337.599,00
68	Instalación, optimización y/o actualización del sistema operativo y servicios en caso de requerirse reinstalación del sistema completo	1	252.455,00
69	Remplazo Teléfono IP Cisco, en caso que la reparación supere el costo del equipo	1	196.024,00
70	DISCO DURO 1 TB, 7200 rpm, SAS	1	183.650,00
71	Mantenimiento preventivo Planta telefónica (GRABADORA CISCO C240 M4 Y CALL MANAGER	1	256.667,00

	CUCM CISCO BE6M-M4 DDE LA LINEA 165)		
72	Mantenimiento correctivo Planta telefónica (GRABADORA CISCO C240 M4 Y CALL MANAGER CUCM CISCO BE6M-M4 DDE LA LINEA 165	1	246.400,00
73	FUENTE DE PODER EMERSON MODEL: 7001484-J000, 675 W, ATX, MODULAR	1	177.228,00
74	DISCO DURO 600 GB, SYSTEM X, 15000 rpm, 6 GB SAS	1	375.585,00
75	DISCO DURO 4 TB, 2.5, 10000 rpm, SERVIDOR LENOVO SR 550	1	525.392,00
76	MEMORIA RAM 4 GB, DDR3, 10600R	1	105.181,00
77	VENTILADORES COOLER, 12 V	1	50.211,00
78	TARJETA DE RED PCI-e	1	85.109,00
79	Instalación, optimización y/o actualización del sistema operativo	1	128.290,00
80	PROCESADOR INTEL XEON E 5630, 2.53 GHZ	1	391.090,00
81	Configuración del sistema de arreglos de Discos	1	86.523,00
82	Configuración máquinas virtuales en el servidor	1	79.535,00
83	FUENTE DE PODER 750W	1	372.607,00
84	DISCO DURO 1 TB, 3.5, 1OK rpm	1	625.918,00
85	MEMORIA RAM 4 GB, DDR3, 10600	1	131.364,00
86	VENTILADORES COOLER, 12 V	1	77.014,00
87	TARJETA DE RED PCI-e	1	147.631,00
88	Instalación, optimización y/o actualización del sistema operativo	1	123.114,00
89	PROCESADOR XEON E5504, 2 GHZ	1	250.367,00
90	Configuración del sistema de arreglos de Discos	1	119.848,00
91	Configuración máquinas virtuales en el servidor	1	99.878,00
92	FUENTE DE PODER 180W, 90-240 VAC	1	165.634,00
93	VENTILADORES COOLER, 5 V	1	41.354,00
94	Instalación, optimización y/o actualización del sistema operativo y servicios en caso de requerirse reinstalación del sistema completo	1	147.274,00
95	CAMBIO FLASH INTERNO	1	67.347,00
96	CAMBIO TARJETA MEMORIA	1	67.530,00
97	CAMBIO OBTURADOR	1	45.735,00
98	CAMBIO OBJETIVO 18-55mm	1	119.280,00
99	CAMBIO DE PERSIANAS	1	96.435,00
100	CAMBIO DE MOTOR AF	1	61.663,00
101	AJUSTE DE MOTOR AF	1	48.538,00
102	CAMBIO FLEX DE CARGA	1	95.817,00
103	CAMBIO FLASH INTERNO	1	56.975,00
104	CAMBIO TARJETA MEMORIA	1	52.932,00
105	CAMBIO OBTURADOR	1	45.815,00
106	CAMBIO OBJETIVO 18-55mm	1	114.478,00
107	CAMBIO DE PERSIANAS	1	101.621,00
108	CAMBIO DE MOTOR AF	1	66.695,00
109	AJUSTE DE MOTOR AF	1	73.027,00
110	CAMBIO FLEX DE CARGA	1	96.297,00
111	CAMBIO DE LAMPARA	1	123.733,00
112	CAMBIO DE FILTROS	1	49.516,00
113	CAMBIO DE PRISMA	1	74.621,00
114	CAMBIO DE FUENTE	1	86.791,00
115	CAMBIO DE BOARD	1	129.573,00
116	CAMBIO DE DIODOS	1	73.372,00
117	CAMBIO DE BATERIAS 12VDC	1	265.673,00
118	CAMBIO DE TARJETAS	1	271.912,00
119	CAMBIO RESISTENCIAS	1	133.928,00
120	CAMBIO DE CONDENSADORES	1	139.061,00

121	CAMBIO DE FUSIBLES	1	169.529,00
122	LOS EQUIPOS DE RESPALDO ELECTRICO DE LA DIASE SEDE BOGOTA, CUENTAN EN LA ACTUALIDAD CON UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA EL CUAL EN CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO Y PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS, SE REQUIERE EFECTUAR UN MANTENIMIENTO ANUAL, UNIFICANDO EL SISTEMA DE TIERRAS Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS, ASEGURANDO QUE EL VALOR ÓHMICO ESTE POR DEBAJO DE LOS 3 TRES OHMIOS.	1	1.845.927,00
123	CAMBIO DE GAS REFRIGERANTE: TENIENDO EN CUENTA LA NORMA AMBIENTAL RESPECTO DEL USO DE AGENTES NO CONTAMINANTES PARA EL MEDIO AMBIENTE QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO, AL REALIZAR LAS RECARGAS Y/ O/ CAMBIO DE GAS REFRIGERANTE EN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL OFERENTE DEBERA PREVER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y UTILIZAR GAS REFRIGERANTE TIPO R410 MO29, PARA REEMPLAZA AL R-12, Y A LAS MEZCLAS DE H C F C, TALES COMO M P 39, M P 66, R 409A, REEMPLAZA AL ISCEON MO49 (R413A), NO ES UNA SUSTANCIA AGOTADORA DE LA CAPA DE OZONO (ODP) (POR CADA TONELADA SE UTILIZA UNA LIBRA DE REFRIGERANTE) (VALOR POR LIBRA).	1	120.544,00
124	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE HEPA	1	67.434,00
125	CAMBIO DE FILTROS DE LINEA DE LIQUIDO BFKZ	1	82.966,00
126	CAMBIO DE PRESOSTATO	1	155.302,00
127	CAMBIO DEL COMPRESOR	1	316.434,00
128	CAMBIO DE FUSIBLES	1	144.843,00
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU, INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INCLUYE KIT DE TUBERÍAS Y CABLES MÍNIMO 10MTS, SOPORTE CONDENSADORA EN ANGULO ESTRUCTURAL, TUBERÍA FLEXIBLE AISLADA (GAS) 5/8 TUBERÍA FLEXIBLE AISLADA (LIQUIDO) 3/8, MANGUERA TIPO CRISTAL PARA DRENAJE, CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 4X10. (UNIDAD MANEJADORA-EVAPORADORA), TUBERÍA EMT DE 3/4, BREAKERS ELÉCTRICOS 3X32 INCLUYE CAJA PARA LOS MISMOS PARA MONTAJE EN RIEL, CABLE ELÉCTRICO N° 10, 220V, 60HZ.	1	1.066.429,00
130	CAMBIO DE BREAKER	1	103.836,00
131	CAMBIO DE TOTALIZADOR	1	113.664,00
132	CAMBIO BOMBAS DE CONDENSADO	1	187.031,00
133	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE HEPA	1	69.679,00
134	CAMBIO DE CONECTORES HEMBRA CANON PARA CABLE	1	29.610,00
135	CAMBIO DE POTENCIOMETRO EJE MEDIA CAÑA	1	31.326,00
136	CAMBIO DE ISOLATION MOUINT A55M, A55HM	1	35.513,00
137	CAMBIO DE FAIDERS POTENCIOMETROS DE 10K - 7.5 CMTS.	1	39.294,00
138	FILTROS POLARIZADOS	1	69.737,00
139	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: BASE DE MESA PARA MICROFONO INHALAMBRICO TIPO BETA58A, BASE DE MESA PARA MICRÓFONO CON BASE TRIANGULAR PESADA Y JIRAFA TELESCOPICA QUE VARIA DESDE 34 CM HASTA 50 CM DE ALTURA. COLOR NEGRO.	1	62.023,00
140	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A: BASE DE MESA PARA MICROFONO INHALAMBRICO TIPO BETA58A, BASE DE MESA PARA MICRÓFONO CON BASE TRIANGULAR PESADA Y JIRAFA TELESCOPICA QUE VARIA DESDE 34 CM HASTA 50 CM DE ALTURA. COLOR NEGRO.	1	62.023,00
141	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: BASE DE PEDESTAL O DE PIE PARA MICROFONO PROFESIONAL GRADUABLE CON EXTENSOR PARA ATRIL, SOPORTES PARA MICROFONOS ALAMBRICA E INHALAMBRICA INTERCAMBIABLES	1	62.420,00
142	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A: BASE DE PEDESTAL O DE PIE PARA MICROFONO PROFESIONAL GRADUABLE CON EXTENSOR PARA ATRIL, SOPORTES PARA MICROFONOS ALAMBRICA E INHALAMBRICA INTERCAMBIABLES	1	90.049,00
143	CALIBRACIÓN NIVEL DE SEÑAL MICRÓFONOS INALAMBRICOS	1	56.916,00
144	CALIBRACIÓN NIVEL DE SEÑAL MICRÓFONOS ALAMBRICOS	1	53.836,00
145	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MICRÓFONO SHURE INALAMBRICO SM58 CON RECEPTOR SHURE BLX4	1	63.030,00
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICRÓFONO SHURE INALAMBRICO SM58 CON RECEPTOR SHURE BLX4	1	85.932,00
147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TARJETA DE SONIDO EXTERNA USB 7.1 CANALES	1	110.449,00
148	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TARJETA DE SONIDO EXTERNA USB 7.1 CANALES	1	100.796,00
149	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MIXER DE AUDIO 8 CANALES, 4 canales mic/línea mona y 2	1	104.810,00

	canales estéreo, Reproducción de archivos MP3 y WAV desde unidades flash USB, procesador multi-efecto estéreo digital 32/40-bits con 100 programas + tap retardo, Envíos AUX en cada canal, 3-bandas EQ en cada canal mono, Fuente de alimentación fantasma: + 48V DC.		
150	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MIXER DE AUDIO 8 CANALES, 4 canales mic/línea mona y 2 canales estéreo, Reproducción de archivos MP3 y WAV desde unidades flash USB, procesador multi-efecto estéreo digital 32/40-bits con 100 programas + tap retardo, Envíos AUX en cada canal, 3-bandas EQ en cada canal mono, Fuente de alimentación fantasma: + 48V DC.	1	71.243,00
151	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARLANTES RCF EVOX 8	1	139.113,00
152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MIXER DE AUDIO 12 CANALES 4 Mono Mic/Line + 2 Stereo Mic/Line + 2 Stereo Line. Nuevo superpreciso Mic-preampli con alimentación Phantom, Entradas/salidas Insert, EQ de 3 bandas + HPF. 2 Track para Stereo / función Monitor. 1 Grupo. Stereo/Group Bus Routing. 1 Aux Send (pre/post). 1 Effect-Send. Compresor "One Knob" en canales 1+4. 16 efectos SPX. AC adaptor (AC100-240V; 50/60Hz).	1	133.056,00
153	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MIXER DE AUDIO 12 CANALES 4 Mono Mic/Line + 2 Stereo Mic/Line + 2 Stereo Line. Nuevo superpreciso Mic-preampli con alimentación Phantom, Entradas/salidas Insert, EQ de 3 bandas + HPF. 2 Track para Stereo / función Monitor. 1 Grupo. Stereo/Group Bus Routing. 1 Aux Send (pre/post). 1 Effect-Send. Compresor "One Knob" en canales 1+4. 16 efectos SPX. AC adaptor (AC100-240V; 50/60Hz).	1	157.236,00
154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARLANTES 301 v SPEAKER	1	101.301,00
155	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARLANTES 301 v SPEAKER	1	101.301,00
156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Amplificador de potencia (120V), Potencia por canal, modo estéreo (ambos canales funcionando) 8 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 450W, 8 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 500W, 4 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 650W, 4 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 750W, 2 & ohm; EIA 1 kHz, 1 THD: 1200W, Modo Bridge-mono, energía, 8 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 1300W, 8 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 1500W, 4 & ohm; EIA 1 kHz, 1 THD: 2400W, Señal a ruido (20 Hz - 20 kHz): -100 dB, Distorsión (SMPTE-IM):< 0.02=""> Sensibilidad de entrada en 8 & ohm;: 1.23V (4.0 dBu), Aumento de tensión: 50 x (34 dB), Circuito de salida: 2-Tier clase H.	1	141.208,00
157	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Amplificador de potencia (120V), Potencia por canal, modo estéreo (ambos canales funcionando) 8 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 450W, 8 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 500W, 4 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 650W, 4 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 750W, 2 & ohm; EIA 1 kHz, 1 THD: 1200W, Modo Bridge-mono, energía, 8 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 1300W, 8 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 1500W, 4 & ohm; EIA 1 kHz, 1 THD: 2400W, Señal a ruido (20 Hz - 20 kHz): -100 dB, Distorsión (SMPTE-IM):< 0.02=""> Sensibilidad de entrada en 8 & ohm;: 1.23V (4.0 dBu), Aumento de tensión: 50 x (34 dB), Circuito de salida: 2-Tier clase H.	1	302.612,00
158	CALIBRACIÓN DE LAS FRECUENCIAS DE (08) PANTALLAS LG 55VH7B-B	1	154.953,00
159	REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE BISEL (0.9mm) DEL VIDEOWALL PANTALLAS LG 55VH7B-B	1	107.344,00
160	MANTENIMIENTO AL VIDEOPROCESADOR ATEN SEAMLESS 8x8 MATRIX	1	130.887,00
161	MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA, INDEPENDIZAR CIRCUITO DE CORRIENTE REGULADA.	1	580.217,00
162	MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REMPLAZO EXTENSOR ALARGADOR USB 2.0 DE 4 PUERTOS POR CABLE CAT5 O CAT6 DE CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA AUDITORIO	1	89.838,00
163	MANTENIMIENTO A USB ACTIVA 3.0, 10 MTS CON AMPLIFICADOR DE SEÑAL	1	220.595,00
164	MANTENIMIENTO ENCODER INDIGO CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN	1	98.984,00
165	MANTENIMIENTO BALUN PASIVO	1	59.821,00
166	MANTENIMIENTO BALUN ACTIVO	1	58.911,00
167	MANTENIMIENTO SET DE CONVERSORES A PAR TRENZADO PASIVO	1	55.277,00
168	MANTENIMIENTO FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ENCODER	1	77.445,00
169	REUBICACION E INSTALACION DE CÁMARAS PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO INCLUYE CABLEADO Y RECONFIGURACION EN EL SISTEMA.	1	1.125.432,00
170	EN CASO DE REQUERIRSE LA REUBICACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DEL CCTV EN SERVICIO, ESTAS DEBEN SER REPUESTAS POR CÁMARAS REFERENCIA: 2MP, INFRAROJA, CÁMARA IP PARA SISTEMA CCTV NVR O HD. PARA SISTEMA CCTV DVR ANÁLOGO: CÁMARA DE 2.8 mm, O EN SU DEFECTO CÁMARA VARIFOCAL, INFRAROJA, MINIMO DE 720 LINEAS, INCLUYE CONFIGURACIÓN EN EL SISTEMA Y ADECUACION EN SITIO.	1	993.512,00
171	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES O UNIDADES DAÑADAS QUE PERMITEN LA EDICIÓN DE LAS IMÁGENES. DVR 32CH FULL D1 POR CANAL, FORMATO DE GRABACION H.264, 30FPS EN CIF POR CADA CAMARA EN DISPLAY Y EN GRABACION, TIEMPO REAL, (30FPS EN D1), TIENE 1 SALIDA DE VIDEO VGA, 1 BNC, 1 HDMI Y 1 BNC SPOT. MANEJA 1 PUERTO USB, TCP/IP. SOFTWARE PSS (Pro Surveillance System)	1	1.473.877,00

	CAPACIDAD DE 8 DISCOS DUROS. SATA Max. 3 TB., 2 USB 2.0., PERMITE DESCARGA DE ARCHIVOS EN MP4 O AVI POR USB O RED.		
172	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE (02) PROTECTORES DE ACRILICO (DELANTERO Y TRASERO) DE LAS BARRAS INDICADORAS DE SEÑAL TIPO LED DEL ARCO DETECTOR DE METALES RAPISCAN METOR 6M.	1	261.694,00
173	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 42 FHD LG 42LK450	1	207.282,00
174	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 42 FHD LG 42LK450	1	187.584,00
175	REPARACIÓN DE PANTALLA TELEVISOR 42 FHD LG 42LK450	1	415.591,00
176	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 48 FHD UN48J5300AK	1	231.999,00
177	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 48 FHD UN48J5300AK	1	352.503,00
178	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR 48 FHD UN48J5300AK	1	446.391,00
179	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 65 FHD 65LX540S	1	429.964,00
180	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 65 FHD 65LX540S	1	836.810,00
181	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR 65 FHD 65LX540S	1	1.337.544,00
182	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 70 FHD 70LB720T	1	352.340,00
183	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 70 FHD 70LB720T	1	108.005,00
184	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR 70 FHD 70LB720T	1	108.005,00
185	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 49" LED UHD TDT K-LED50UHDSNT2	1	94.535,00
186	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 49" LED UHD TDT K-LED50UHDSNT2	1	94.535,00
187	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR 49" LED UHD TDT K-LED50UHDSNT2	1	94.535,00
188	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LCD DE 32" 32LH30FR	1	94.618,00
189	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LCD DE 32" 32LH30FR	1	80.080,00
190	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LCD DE 32" 32LH30FR	1	80.080,00
191	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LCD DE 32" HD TC-L32C22	1	80.080,00
192	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LCD DE 32" HD TC-L32C22	1	88.293,00
193	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LCD DE 32" HD TC-L32C22	1	86.240,00
194	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LED DE 32" UN32EH5000MXZL	1	86.240,00
195	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LED DE 32" UN32EH5000MXZL	1	87.472,00
196	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LED DE 32" UN32EH5000MXZL	1	87.677,00
197	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LED DE 40" UN40C5000	1	88.926,00
198	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LED DE 40" UN40C5000	1	100.203,00
199	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LED DE 40" UN40C5000	1	91.373,00
200	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LED DE 42" SMARTTV FULL HD 42LF585T	1	86.815,00
201	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LED DE 42" SMARTTV FULL HD 42LF585T	1	87.677,00
202	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LED DE 42" SMARTTV FULL HD 42LF585T	1	87.677,00
203	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR PENTOUCH DE 50" BGCM-55	1	77.435,00
204	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR PENTOUCH DE 50" BGCM-55	1	73.740,00
205	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR PENTOUCH DE 50" BGCM-55	1	73.879,00
206	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR PLASMA DE 42" TC42PX34X	1	88.293,00
207	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR PLASMA DE 42" TC42PX34X	1	88.293,00
208	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR PLASMA DE 42" TC42PX34X	1	88.293,00
209	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR PLASMA DE 42" 42PC5RVH	1	88.293,00
210	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR PLASMA DE 42" 42PC5RVH	1	88.293,00
211	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR PLASMA DE 42" 42PC5RVH	1	98.560,00
212	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR UHD DE 55" UN55JU600K	1	98.560,00
213	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR UHD DE 55" UN55JU600K	1	98.560,00
214	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR UHD DE 55" UN55JU600K	1	122.584,00
215	REPARACIÓN FUENTE MONITOR LED PROFESIONAL 84 UHD 84W870M8	1	723.947,00
216	REPARACIÓN PLACA MONITOR LED PROFESIONAL 84 UHD 84W870M8	1	849.130,00
217	REPARACIÓN PANTALLA MONITOR LED PROFESIONAL 84 UHD 84W870M8	1	1.782.873,00
218	CAMBIO DE ACEITE	1	264.050,00
219	CAMBIO FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)	1	155.282,00
220	REVISIÓN DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN Y AMORTIGUACIÓN	1	124.715,00

221	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA PLANTA ELÉCTRICA	1	131.457,00
222	REVISIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, INSPECCIONAR EL NIVEL ADITIVO, NIVEL DE AGUA, RADIADOR, MANGUERAS, ABRAZADERAS, BOMBA DE AGUA, NIVEL DEL REFRIGERANTE	1	84.578,00
223	REVISIÓN Y AJUSTES EMPAQUE DE CULATA CON EL FIN DE ELIMINAR FUGAS DE ACEITE	1	94.385,00
224	REVISIÓN DE TANQUE Y NIVEL DE COMBUSTIBLE, DRENAJE DE CONDENSADO	1	78.449,00
225	REVISIÓN DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA COMBUSTIBLE. DRENAR AGUA	1	91.729,00
226	REVISIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y DE SINCRONISMO	1	96.837,00
227	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DEL EQUIPO, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, PRESIÓN, VOLTAJE, CORRIENTE, TEMPERATURA, ALARMAS, TABLERO DE CONTROL, SISTEMA DE PROTECCIÓN, CONEXIONES, CABLEADO DE FUERZA Y CONTROL	1	119.914,00
228	INSPECCIÓN DE LAS BATERÍAS, LIMPIEZA DE BORNES (CHEQUEO DEL NIVEL ELECTROLITO, ADICIONAR SI SE REQUIERE) Y REVISIÓN DEL CARGADOR DE LAS MISMAS	1	126.752,00
229	CAMBIO BATERÍAS 31H-1200, 12V, 1100 Amp	1	247.974,00
230	INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN DEL RADIADOR Y LIMPIEZA EXTERNA	1	57.580,00
231	Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros	1	49.096,00
232	INSPECCIONAR Y PROBAR EL SISTEMA DE ARRANQUE Y PARADA AUTOMÁTICO DE LA PLANTA	1	43.515,00
233	REVISIÓN Y LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS A DIODOS Y CONECTORES	1	50.756,00
234	REVISIÓN VISUAL DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE. DETECTAR FUGAS DE GASES	1	68.369,00

PLAZO DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato será de **tracto sucesivo**, de acuerdo a lo descripto en el anexo de especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato, en los plazos establecidos de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión a través del supervisor del contrato y el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será hasta el quince (15) de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato se ejecutará en **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **ANEXO No. 1.**
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (VIDEO WALL, CCTV, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELÉCTRICA, UPS, TELEVISORES, SONIDO, COMPUTADORES, SERVIDORES Y BASE DE DATOS, CALL MANAGER, SERVIDOR DE GRABACIÓN LÍNEA 165, TALANQUERAS, CABINAS DE SONIDO, CONSOLA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS),** se realizará en las instalaciones de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, ubicado en Bogotá D.C. en la Transversal 23 No. 96-13 Barrio Chico Norte, en los horarios previamente acordado con el supervisor y/o en coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar a favor de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **A). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato, e igual al plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. **B). CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución, vigencia del contrato y un (01) año más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución, vigencia del contrato y un (01) año más.

	C) NO PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, vigencia del contrato y tres (3) años más. D) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente Aceptación de oferta, en los términos, cuantía y vigencia establecida, la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Sí se negare a constituirlos en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna. **1. <u>SANCIONES:</u>** **A). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por **quince (15) días calendario**, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **B). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.
DOCUMENTOS	Hacen parte integral de este contrato, estudio previo, invitación **PN DIASE MIC 015 2021,** notas aclaratorias publicadas en el **SECOP II**, y demás documentos contenidos en el proceso contractual
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional Dirección

	Antisecuestro y Antiextorsión de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el señor Ordenador del Gasto, decide adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía **PN DIASE MIC 015 2021** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (VIDEO WALL, CCTV, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELÉCTRICA, UPS, TELEVISORES, SONIDO, COMPUTADORES, SERVIDORES Y BASE DE DATOS, CALL MANAGER, SERVIDOR DE GRABACIÓN LÍNEA 165, TALANQUERAS, CABINAS DE SONIDO, CONSOLA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS)"**, por valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/LEGAL.** Incluidos impuestos y retenciones de ley, a la señora **LINA MARÍA WAGNER BUSTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **65.633.865 de Ibagué**, Representante Legal Establecimiento de Comercio SW SISTEMAS S.A.S NIT. **900.974.849-1** en atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente, en concordancia con las evaluaciones en el presente proceso donde se encuentra habilitado en cada una de ellas en su totalidad, por la cual se recomienda la adjudicación del proceso en los términos establecidos en la invitación (ECO) que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Angela María Yepes

Subintendente **ANGELA MARIA YEPES MONTOYA**
Jefe Grupo de Contratos (e)

Capitán **ERICA NATHALIA RUBIO VALLEJO**
Jefe de Asuntos Jurídicos

Mayor General **FABIAN LAURENCE CARDENAS LEONEL**
Director Antisecuestro y Antiextorsión

Elaborado por: SI Angela María Yepes
Revisado por: IT. Gilberto Manfula Rodríguez
Revisado por: CT. Érica Natalia Rubio Vallejo
Revisado por: TC. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Fecha de elaboración: julio /2021
Ubicación: C:\Users\MANFULA\Documents\2021\CONTRATO PAPELERIA

diase.gruco@policia.gov.co
Transversal 23 No. 96 – 13 Chico Norte
Conmutador 5159690 Ext. 1110-1111
www.policia.gov.co

SC 6545-1 S NT SI-CER431791 CO-SC-6545-1 S-NT

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CONDICIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (VIDEO WALL, CCTV, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELÉCTRICA, UPS, TELEVISORES, SONIDO, COMPUTADORES, SERVIDORES Y BASE DE DATOS, CALL MANAGER, SERVIDOR DE GRABACIÓN LÍNEA 165, TALANQUERAS, CABINAS DE SONIDO, CONSOLA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS).			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUYE IVA Y MANO DE OBRA**		
1.1	El proponente garantizará servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo (software y hardware) a todo costo de los equipos que lo requieran, por requerimientos que realicen los usuarios a los que se les preste el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato.		
1.1.2	El proponente atenderá el llamado de la DIASE dentro del tiempo máximo de cuatro (4) horas, el técnico y/o profesional asignado, se pondrá en contacto con el encargado en cada unidad solicitante, previa coordinación con el supervisor del contrato quien dispone la prioridad del caso, con el fin de dar solución al requerimiento presentado.		
1.1.3	**COORDINADOR GENERAL DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO:** El oferente deberá prever la asignación de un Coordinador General del Contrato de Mantenimiento a nivel nacional, encargado de llevar los consecutivos de incidentes de requerimiento de mantenimiento, interpretar y rendir al supervisor del contrato los respectivos informes y avances de todos los mantenimientos realizados a nivel nacional y de ser el enlace directo con el supervisor del contrato, para la ejecución del cronograma de mantenimientos previamente establecido. Además del Coordinador General del Contrato, el proponente debe disponer de Coordinadores en cada una de las sedes de la empresa, habilitados con los medios de comunicación necesarios para la prestación oportuna del servicio de mantenimiento requerido.		
1.1.4	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por la DIASE será de 24 horas de lunes a domingo, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad.		
1.1.5	En caso de que la reparación de un equipo demore más de veinticuatro (24) horas, el proveedor deberá suministrar, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, un equipo de soporte, de iguales o superiores características técnicas al averiado durante el tiempo que dure la reparación.		
1.1.6	Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo funcionario encargado del equipo y notificación al supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del CONTRATISTA se realizará la reposición del mismo por uno de iguales o superiores características técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
1.1.7	**TRASLADO DE EQUIPOS A TALLERES Y/ O / LABORATORIOS DEL OFERENTE:** Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo funcionario encargado del equipo y notificación y autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres y/ o laboratorio del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del CONTRATISTA se realizará la reposición del		

	mismo por uno de iguales o superiores características técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
1.1.8	**CALIDAD DE EQUIPOS PARA REEMPLAZO:** Si pasados quince (15) días calendario el equipo objeto de la reparación que se haya retirado de las instalaciones, no ha sido entregado a la DIASE en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno de la misma marca o superiores características, sin costo alguno para la DIASE, siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato, en coordinación con el jefe del almacén de telemática DIASE, quien en cumplimiento del procedimiento del manual logístico de abastecimiento levantará un acta de baja del equipo y otra de ingreso del equipo remplazado a los inventarios de la Institución.		
1.1.9	El proponente prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista. Para todos los equipos relacionados.		
1.1.10	**COSTOS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO:** El proponente deberá tener en cuenta que el servicio contratado de mantenimiento correctivo y/o preventivo es a todo costo incluido IVA, en consecuencia, deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la DIASE, relacionadas en el Anexo 2 LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO, en las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo.		
1.1.11	**RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PERSONAL:** La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la DIASE, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
1.1.12	**ASISTENCIA DE ASESORIA TECNICA:** El oferente deberá prever dar la instrucción adecuada a su personal técnico, para prestar la asesoría correspondiente a los encargados en el sitio respecto de las practicas oportunas que se requieran para el uso adecuado de los equipos que permitan la optimización en el funcionamiento de los mismos, reduciendo la probabilidad de incidentes futuros a causa de mal o inadecuado uso por desconocimiento del usuario final.		
1.1.13	**DEMORA EN LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE FALLAS**: En caso de presentarse demora en la atención o solución de fallas, el supervisor **podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias del objeto del presente contrato** proporcional al retardo ocurrido y reportado, en reunión entre el supervisor y el proponente se levantará un acta donde se registrarán las actividades y compromisos a realizar y los tiempos de ejecución por las moras reportadas.		
1.1.14	**GARANTIA DE PARTES REEMPLAZADAS:** El proponente garantizará mediante documento firmado por el representante legal de la empresa, que las partes y /o / repuestos que se utilicen para sustituir los averiados, dañados y /o defectuosos en los equipos relacionados en el anexo 2 deberán ser originales, nuevos, no remanufacturados en Colombia y en otros países, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, que realizara el cambio de los mismos previa supervisión de los encargados en cada unidad, estos deberán tener su respectiva garantía y el recambio de los mismos en caso de ser necesario será sin costo adicional para la DIASE. Luego del cambio de una parte (y/o/repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en perfecto estado de funcionamiento.		
1.1.15	Para el mantenimiento de Planta Eléctrica, el suministro de repuestos incluyendo baterías y cargadores además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni re-potenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos, el contratista evaluará el sistema de protección y presentará un		

	informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.		
1.1.16	Las partes que se reemplacen deben ser de la misma marca o de superiores características de las que tiene el equipo instalado, previamente verificadas y con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizado el cambio, las partes defectuosas deben ser entregadas dentro de un periodo de cinco (5) días hábiles al Supervisor del contrato, dejando el respectivo antecedente del cambio realizado y el estado de funcionamiento del equipo.		
1.1.17	El proponente debe colocar a disposición de la DIASE los siguientes medios de manera permanente (7X24): línea telefónica (celular y fijo) y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con la Oficina de Telemática DIASE y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los incidentes que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se presente en la DIASE.		
1.2	El personal técnico, que designe la empresa para cada uno de los mantenimientos, debe asesorar técnicamente a los encargados en cada uno de los sitios, con el fin de mejorar el servicio, utilizar de manera adecuada los equipos y optimizar el funcionamiento de los mismos reduciendo la probabilidad de incidentes futuros a causa de mal uso del usuario final.		
1.3	**STOCK DE REPUESTOS:** El proponente deberá contar con un stock de repuestos amplios y suficientes para cumplir con los tiempos de respuesta de reparaciones para el tipo y número de equipos objeto de este estudio. La DIASE se reserva el derecho a verificar esta información.		
1.4	La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la DIASE que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
1.5	El proponente deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la DIASE, relacionadas en las condiciones técnicas Numeral **2. LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS**, en las actividades de mantenimiento correctivo.		
	GARANTÍA TÉCNICA		
1.6	El proponente amparará el riesgo de la mala calidad de los servicios y/o repuestos durante el plazo de ejecución, buscando cubrir los riesgos de daños causados a la entidad durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.		
1.7	**Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de los mismos (certificaciones y/o contratos), de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información: Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato E. Valor del Contrato en peso colombiano F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Calificación de los Bienes (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio). J. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.		

K. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
L. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, Nit. y teléfono.

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
• No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
• No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

1.8 **REPUESTOS Y SERVICIOS NO CONTEMPLADOS**.
Durante la ejecución del contrato, se podrá prestar servicios y suministrar repuestos que no hayan sido incluidos en el contrato, mediante el envío de tres cotizaciones del mercado incluyendo la del contratista, los servicios y repuestos no previstos serán aprobados mediante acta en la que actuara el comité de adquisiciones y será aprobada por el Ordenador del Gasto.

2 **LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO DEL** MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (VIDEO WALL, CCTV, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELÉCTRICA, UPS, TELEVISORES, SONIDO, COMPUTADORES, SERVIDORES Y BASE DE DATOS, CALL MANAGER, SERVIDOR DE GRABACIÓN LÍNEA 165, TALANQUERAS, CABINAS DE SONIDO, CONSOLA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS).

BOGOTA, Transversal 23 Nº 96-13 Barrio Chico Norte – Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.

EQUIPOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UBICACIÓN
1	**COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, SCANNER**		
1.1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	252	BOGOTA, Transversal 23 Nº 96-13 Barrio Chico Norte
1.2	PORTATIL	69	
1.3	SCANNER	7	
	SUBTOTAL	**328**	
	PLANTA TELEFONICA IP		
2.1	PLANTA TELEFONICA IP ((CISCO BE6M-M4, CISCO C240 M4)	2	BOGOTA, Transversal 23 Nº 96-13 Barrio Chico Norte
	SUBTOTAL	**2**	
3	**SERVIDORES**		
3.1	SERVIDORES (05) IBM 3620 M3	5	BOGOTA, Transversal 23 Nº 96-13 Barrio

3.2	SERVIDORES (02) HP ML150)	2	Chico Norte
3.3	SERVIDORES (01) LENOVO SR 550	3	
	SUBTOTAL	**10**	
4	**SWITCH**		
4.1	{(08) 3com, (08) Cisco, (01) HP 5120 y (03) force S25}	20	BOGOTA, Transversal 23 Nº 96-13 Barrio Chico Norte
	SUBTOTAL	**20**	
5	**DESCRIPCIÓN CLASE OTROS EQUIPOS**		
TABLA Nº 1: CAMARAS DE VIDEO		47	BOGOTA, Transversal 23 Nº 96-13 Barrio Chico Norte
TABLA Nº 2: CAMARAS FOTOGRAFICAS		2	
TABLA Nº 3: VIDEO PROYECTORES / VIDEO BEAM		5	
TABLA Nº 4: UPS / BALANCEO DE CARGAS		1	
TABLA No 4.1: EQUIPO DE RESPALDO ELECTRICO/ PUESTA A TIERRA		1	
TABLA Nº 5: AIRES ACONDICIONADOS		2	
TABLA Nº 6: SONIDO DIASE		3	
TABLA Nº 7: VIDEOWALL		1	
TABLA Nº 8: SISTEMA CCTV		38	
TABLA Nª 9: PANTALLAS - TELEVISORES		41	
TABLA Nº 10: PLANTA ELECTRICA		1	
SUBTOTAL		**142**	
TOTAL, EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO:			**502**

El proponente prestará el servicio de mantenimiento en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista y previo a la notificación y autorización por parte del supervisor del contrato, debiendo ser entregados funcionando nuevamente en su lugar de origen una vez efectuada la reparación. Para todos los equipos relacionados en el anexo 2 del presente estudio.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RESOLUCION 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

Artículo 14. Selección y evaluación de proveedores y contratistas. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan identificar que el proveedor o contratista cumple con los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.

Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.
Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.

Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades S-2021-002184-DIASE Página 2 de 6 objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

3

A. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.

B. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

C. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;

D. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.

E. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

F. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión,

	proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. RESOLUCION 01956 DEL 25 DE ABRIL DE 2018 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS DIRECTRICES DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EN LA POLICIA NACIONAL. 2.1 Para celebrar el contrato: 2.1.1 Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutara la tarea contratada, (E.P.S., A.F. P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. 2.1.2. Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo. 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. 2.1.3 Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. 2.1.4 Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. 2.1.5 Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. 2.1.6 Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control' y supervisión de la actividad contratada. 2.1.7 Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral. 2.1.8 Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2.2. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá. 2.2.1 Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista. 2.2.2 Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. 2.2.3 Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional.		

2.2.4 Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidente, accidente y enfermedad laboral.

2.2.5 Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar es conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.

2.2.6 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o de la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2.2.7. Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoci6n y prevención de riesgos laborales.

2.2.8. Evidenciar objetivamente, el use continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

2.2.9. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

2.2.10. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

2.2.11. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

2.2.12. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

2.2.13. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

2.3 Para liquidar el contrato.

2.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

3. Para visitantes o usuarios de espacios, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativa y/o autorización de funcionarios Institucionales, que accedan a cualquier tipo de centros de trabajo de la Policía Nacional.

3.1 Antes de autorizar el ingreso o el uso del espacio en el centre de trabajo.

3.1.1 Para el ingreso de los visitantes, usuarios o el personal que se autorice para el uso de espacios en los centros de trabajo e instalaciones de la Policía Nacional, estos deberán participar previamente en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, disidiera por la Policía Nacional y/o el centro de trabajo respectivo,

	acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad policial. 3.1.2 El visitante o usuario deberá suministrar información relacionada con EPS, ARL, los dates de persona de contacto en case de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos que cada centre de trabajo diseñará para tal fin. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas. y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post - contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual. 1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. 1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 1.1.3 Presentar al contratante el examen pre - ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 1.1.4 Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG - SST, (alturas, eléctrico, etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño especifico de la tarea. 1.1.5 Certificaci6n y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 1.1.6 Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas. 1.2. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposici6n del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el use continuo y permanente de los elementos de protección Personal, durante es ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de		

incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término, de su ejecución, el contratista deberá.

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas con los contratistas o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención.

4

REPUESTOS Y/O ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, SCANNER	
1.1	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO COMPUTADOR DE ESCRITORIO, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA	
1.1.1	ELITEON E 705 G2	MEMORIA RAM - SODIMM SDRAM DDR3 sin ECC de 1866 MT/s de 8 GB
1.1.2		PANTALLA - LCD IPS con retroiluminación WLED
1.1.3		FUENTE DE PODER
1.1.4	HP Compaq Pro 4300	MEMORIA RAM SDRAM DDR3 de 4 GB 2000 MHz
1.1.5		PROCESADOR - Intel® Core™ i3-3220 con gráficos HD Intel 2500 (3,30 GHz, 3 MB de caché, 2 núcleos)
1.1.6		FUENTE DE PODER
1.1.7	HP Compaq Pro 6305	MEMORIA RAM - SDRAM DDR3 de 4 GB 1600 MHz
1.1.8		PROCESADOR - AMD A6-5400B Socket FM2
1.1.9		FUENTE DE PODER - 240W PFC eficiencia entandar
1.1.10	PC SMART ZF 2741	MEMORIA RAM - Memoria DDR4 2133 MHz de 4 GB
1.1.11		PANTALLA - 23" LED IPS Retroiluminado, 1920 x 1080 FullHD
1.1.12		Fuente de poder 200W, Eficiencia Minima 85%
1.1.13		PROCESADOR - Intel® Core™ i5-6600 Processor 6M Cache, 3.30 GHz up to 3.90, 4 Nucleos
1.1.14	OTROS ELEMENTOS	UNIDAD DE CD/DVD/RW, SATA
1.1.15		DISCO DURO SATA 500GB 3.5" 7200 rpm
1.1.16		DISCO DURO SATA 1 TB 3.5" 7200 rpm
1.1.17		DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 2.5" 8 TB ANTIGOLPE
1.1.18		DISCO DURO SOLIDO DE 256 2.5 sata 6Gb/s

1.1.19		DISCO DURO SOLIDO DE 512 2.5 sata 6Gb/s
1.1.20		DISCO DURO SOLIDO DE 256 M2 NVMe Gen3
1.1.21		DISCO DURO SOLIDO DE 512 M2 NVMe Gen3
1.1.22		DISCO DURO SOLIDO DE 256 M2 SATA
1.1.23		DISCO DURO SOLIDO DE 512 M2 SATA
1.1.24		VENTILADORES COOLER, 12 V
1.1.25		TARJETA DE RED LAN PCI-e 10/100/1000 Mbps
1.1.26		TARJETA DE SONIDO PCI-e 5.1 Canal
1.1.27		TARJETA DE VIDEO PCI
1.1.28		TECLADO ALÁMBRICO CONEXIÓN USB
1.1.29		MOUSE ALÁMBRICO CONEXIÓN USB
1.1.30		DIADEMA CON MICROFONO CONEXIÓN USB
1.2	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO COMPUTADOR PORTÁTIL, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA	
1.2.1	HP ProBook 6460b	MEMORIA RAM - SDRAM DDR3 PC3-14900 (1866 MHz) Dos ranuras SODIMM compatibles con memoria de doble canal SODIMM de 8 GB
1.2.2		PANTALLA - 14.00 pulgadas 16:10, 1600 x 900 pixels
1.2.3		PROCESADOR - Intel Core i5-2520M 2 x 2.5 - 3.2 GHz, Sandy Bridge
1.2.4		TECLADO - Parte: 641834-161 Ref: CLHPP6460B6470B
1.2.5	HP Probook 4540S	MEMORIA RAM - SDRAM DDR3 PC3-10600 (1333 MHz) Dos ranuras SODIMM compatibles con memoria de doble canal SODIMM de 8 GB
1.2.6		PANTALLA - LED 15.6" HD
1.2.7		TECLADO
1.2.8	LENOVO Think Pad X121e	MEMORIA RAM - 8 GB PC3-10600 DDR3 SDRAM 1333MHz Memoria SODIMM (2 DIMM)
1.2.9		PANTALLA - 11.6 pulgadas " Luz de fondo HD LED, antideslumbrante
1.2.10		ADAPTADOR CA - Adaptador de 2 pines (65 W, 20 V) 45N0122-42T4423-42T4419
1.2.11		TECLADO - Referencia KLEN-036
1.2.12	OTROS ELEMENTOS	UNIDAD DE CD/DVD/RW, USB 2.0
1.2.13		DISCO DURO SATA 500 GB 2.5", 7200 rpm
1.2.14		DISCO DURO SDD 120 GB 2.5", 450 Mb/s, 6 GB/s
1.2.15		MEMORIA RAM DDR3 4GB, DDR3, 12800
1.2.16		VENTILADORES COOLER, 5 V
1.2.17		TARJETA DE SONIDO EXTERNA, 5.1 Canal
1.2.18		PANTALLA LCD 17"
1.2.19		REMPLAZO TECLADOS
1.3	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO SCANNER, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA	
1.3.1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100 - 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz)	

1.3.2	RODILLOS
1.3.3	BRAKE ROLLERS
1.3.4	CABEZAL DE ESCANEO
1.3.5	PICK UP ROLLERS
1.3.6	LÁMPARA
1.3.7	ENGRANAJES Y PIÑONES
1.3.8	DIODOS
1.3.9	MOTORES INTERNOS DC
2	**PLANTA TELEFONICA IP**
2.1	**REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO PLANTA TELEFÓNICA IP, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA**
2.1	FUENTE DE PODER 1200 W
2.2	DISCO DURO 300GB, 10000 rpm, SAS
2.3	MEMORIA RAM 4GB, DDR4, 2400
2.4	VENTILADORES COOLER
2.5	TARJETA PVDM
2.6	MEMORIA COMPACTFLASH
2.7	TARJETA FXS
2.8	TARJETA FXO
2.9	MÓDULO NME-CUE
2.10	Instalación, optimización y/o actualización del sistema operativo y servicios en caso de requerirse reinstalación del sistema completo
2.11	Remplazo Teléfono IP Cisco, en caso que la reparación supere el costo del equipo
2.12	DISCO DURO 1 TB, 7200 rpm, SAS
2.13	Mantenimiento preventivo Planta telefónica (GRABADORA CISCO C240 M4 Y CALL MANAGER CUCM CISCO BE6M-M4 DDE LA LINEA 165)
2.14	Mantenimiento correctivo Planta telefónica (GRABADORA CISCO C240 M4 Y CALL MANAGER CUCM CISCO BE6M-M4 DDE LA LINEA 165
3	**SERVIDORES**
3.1	**REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO SERVIDORES IBM System X 3620 M3 Y LENOVO SR550 INCLUYE MANO DE OBRA E IVA**
3.1.1	FUENTE DE PODER EMERSON MODEL: 7001484-J000, 675 W, ATX, MODULAR
3.1.2	DISCO DURO 600 GB, SYSTEM X, 15000 rpm, 6 GB SAS
3.1.3	DISCO DURO 4 TB, 2.5", 10000 rpm, SERVIDOR LENOVO SR 550
3.1.4	MEMORIA RAM 4 GB, DDR3, 10600R
3.1.5	VENTILADORES COOLER, 12 V
3.1.6	TARJETA DE RED PCI-e
3.1.7	Instalación, optimización y/o actualización del sistema operativo
3.1.8	PROCESADOR INTEL XEON E 5630, 2.53 GHZ
3.1.9	Configuración del sistema de arreglos de Discos
3.1.10	Configuración máquinas virtuales en el servidor

	3.2	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO SERVIDORES HP Proliant ML 150 G6, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA			
	3.2.1	FUENTE DE PODER 750W			
	3.2.2	DISCO DURO 1 TB, 3.5", 1OK rpm			
	3.2.3	MEMORIA RAM 4 GB, DDR3, 10600			
	3.2.4	VENTILADORES COOLER, 12 V			
	3.2.5	TARJETA DE RED PCI-e			
	3.2.6	Instalación, optimización y/o actualización del sistema operativo			
	3.2.7	PROCESADOR XEON E5504, 2 GHZ			
	3.2.8	Configuración del sistema de arreglos de Discos			
	3.2.9	Configuración máquinas virtuales en el servidor			
	4	SWITCH			
	4.4	COSTOS DE REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO SWITCH, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA			
	4.1.1	FUENTE DE PODER 180W, 90-240 VAC			
	4.1.2	VENTILADORES COOLER, 5 V			
	4.1.3	Instalación, optimización y/o actualización del sistema operativo y servicios en caso de requerirse reinstalación del sistema completo			
	5	OTROS EQUIPOS			
	TABLA 1	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 1: CAMARAS VIDEO, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA			
	1.1	CAMBIO FLASH INTERNO			
	1.2	CAMBIO TARJETA MEMORIA			
	1.3	CAMBIO OBTURADOR			
	1.4	CAMBIO OBJETIVO 18-55mm			
	1.5	CAMBIO DE PERSIANAS			
	1.6	CAMBIO DE MOTOR AF			
	1.7	AJUSTE DE MOTOR AF			
	1.8	CAMBIO FLEX DE CARGA			
	TABLA 2	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 2: CAMARAS FOTOGRAFICAS, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA			
	2.1	CAMBIO FLASH INTERNO			
	2.2	CAMBIO TARJETA MEMORIA			
	2.3	CAMBIO OBTURADOR			
	2.4	CAMBIO OBJETIVO 18-55mm			
	2.5	CAMBIO DE PERSIANAS			
	2.6	CAMBIO DE MOTOR AF			
	2.7	AJUSTE DE MOTOR AF			
	2.8	CAMBIO FLEX DE CARGA			
	TABLA 3	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 3: VIDEO BEAM, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA			
	3.1	CAMBIO DE LAMPARA			
	3.2	CAMBIO DE FILTROS			
	3.3	CAMBIO DE PRISMA			
	3.4	CAMBIO DE FUENTE			
	3.5	CAMBIO DE BOARD			

TABLA 4 y 4.1	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 4 Y 4.1: UPS SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO UPS POWERSUN DE 50 KVA, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA
4.1	CAMBIO DE DIODOS
4.2	CAMBIO DE BATERIAS 12VDC
4.3	CAMBIO DE TARJETAS
4.4	CAMBIO RESISTENCIAS
4.5	CAMBIO DE CONDENSADORES
4.6	CAMBIO DE FUSIBLES
4.7	LOS EQUIPOS DE RESPALDO ELECTRICO DE LA DIASE SEDE BOGOTA, CUENTAN EN LA ACTUALIDAD CON UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA EL CUAL EN CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO Y PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS, SE REQUIERE EFECTUAR UN MANTENIMIENTO ANUAL, UNIFICANDO EL SISTEMA DE TIERRAS Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS, ASEGURANDO QUE EL VALOR ÓHMICO ESTE POR DEBAJO DE LOS 3 TRES OHMIOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ITEM EN LA ENTREGA DEL RESPECTIVO INFORME TÉCNICO SE HACE NECESARIO QUE EL PROPONENTE TENGA CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS: • CERTIFICACION DE LAS MEDIDAS Y EQUIPOS UTILIZADOS Y DEL TRABAJO EFECTUADO. • EL MEDIDOR PARA LA MALLA TIERRA DEBE ESTAR CERTIFICADO POR CONTEC, SE DEBEN ANEXAR FOTOS DEL GPS. • DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS (ARCHIVO FOTOGRAFICO CON LA DESCRIPCION CORRESPONDIENTE). • VERIFICAR Y CORREGIR SI ES NECESARIO EL ESTADO ACTUAL DEL CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA; (PH) DE LAS SOLUCIONES QUIMICAS; BARRAJES DE PUESTA A TIERRA; SOLDADURAS; TERMINALES, ETC. • EL PROPONENTE ANTE LA IMPORTANCIA DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA PARA LA SEGURIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA DIASE, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR EL ICONTEC NTC 4552, NTC 2050, NTC 4628, NTC 4171, NTC 2155, NTC 2206 Y EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE).
TABLA 5	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 5: AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA
5.1	CAMBIO DE GAS REFRIGERANTE: TENIENDO EN CUENTA LA NORMA AMBIENTAL RESPECTO DEL USO DE AGENTES NO CONTAMINANTES PARA EL MEDIO AMBIENTE QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO, AL REALIZAR LAS RECARGAS Y/ O/ CAMBIO DE GAS REFRIGERANTE EN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL OFERENTE DEBERA PREVER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y UTILIZAR GAS REFRIGERANTE TIPO R410 MO29, PARA REEMPLAZA AL R-12, Y A LAS MEZCLAS DE H C F C, TALES COMO M P 39, M P 66, R 409A, REEMPLAZA AL ISCEON MO49 (R413A), NO ES UNA SUSTANCIA AGOTADORA DE LA CAPA DE OZONO (ODP) (POR CADA TONELADA SE UTILIZA UNA LIBRA DE REFRIGERANTE) (VALOR POR LIBRA).
5.2	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE HEPA
5.3	CAMBIO DE FILTROS DE LINEA DE LIQUIDO BFKZ
5.4	CAMBIO DE PRESOSTATO
5.5	CAMBIO DEL COMPRESOR
5.6	CAMBIO DE FUSIBLES
5.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU, INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INCLUYE KIT DE TUBERÍAS Y CABLES MÍNIMO 10MTS, SOPORTE CONDENSADORA EN ANGULO ESTRUCTURAL, TUBERÍA FLEXIBLE AISLADA (GAS) 5/8", TUBERÍA FLEXIBLE AISLADA (LIQUIDO) 3/8', MANGUERA TIPO CRISTAL PARA DRENAJE, CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 4X10. (UNIDAD MANEJADORA-EVAPORADORA), TUBERÍA EMT DE 3/4", BREAKERS ELÉCTRICOS 3X32 INCLUYE CAJA PARA LOS MISMOS PARA MONTAJE EN RIEL, CABLE ELÉCTRICO N° 10, 220V, 60HZ.
5.8	CAMBIO DE BREAKER

5.9	CAMBIO DE TOTALIZADOR
5.10	CAMBIO BOMBAS DE CONDENSADO
5.11	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE HEPA
TABLA 6	REPUESTOS Y/ O ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 6: SONIDO, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA
6.1	CAMBIO DE CONECTORES HEMBRA CANON PARA CABLE
6.2	CAMBIO DE POTENCIOMETRO EJE MEDIA CAÑA
6.3	CAMBIO DE ISOLATION MOUINT A55M, A55HM
6.4	CAMBIO DE FAIDERS POTENCIOMETROS DE 10K - 7.5 CMTS.
6.5	FILTROS POLARIZADOS
6.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: BASE DE MESA PARA MICROFONO INHALAMBRICO TIPO BETA58A, BASE DE MESA PARA MICRÓFONO CON BASE TRIANGULAR PESADA Y JIRAFA TELESCOPICA QUE VARIA DESDE 34 CM HASTA 50 CM DE ALTURA. COLOR NEGRO.
6.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A: BASE DE MESA PARA MICROFONO INHALAMBRICO TIPO BETA58A, BASE DE MESA PARA MICRÓFONO CON BASE TRIANGULAR PESADA Y JIRAFA TELESCOPICA QUE VARIA DESDE 34 CM HASTA 50 CM DE ALTURA. COLOR NEGRO.
6.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: BASE DE PEDESTAL O DE PIE PARA MICROFONO PROFESIONAL GRADUABLE CON EXTENSOR PARA ATRIL, SOPORTES PARA MICROFONOS ALAMBRICA E INHALAMBRICA INTERCAMBIABLES
6.9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A: BASE DE PEDESTAL O DE PIE PARA MICROFONO PROFESIONAL GRADUABLE CON EXTENSOR PARA ATRIL, SOPORTES PARA MICROFONOS ALAMBRICA E INHALAMBRICA INTERCAMBIABLES
6.10	CALIBRACIÓN NIVEL DE SEÑAL MICRÓFONOS INALAMBRICOS
6.11	CALIBRACIÓN NIVEL DE SEÑAL MICRÓFONOS ALAMBRICOS
6.12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MICRÓFONO SHURE INALAMBRICO SM58 CON RECEPTOR SHURE BLX4
6.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICRÓFONO SHURE INALAMBRICO SM58 CON RECEPTOR SHURE BLX4
6.14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TARJETA DE SONIDO EXTERNA USB 7.1 CANALES
6.15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TARJETA DE SONIDO EXTERNA USB 7.1 CANALES
6.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MIXER DE AUDIO 8 CANALES, 4 canales mic/línea mona y 2 canales estéreo, Reproducción de archivos MP3 y WAV desde unidades flash USB, procesador multi-efecto estéreo digital 32/40-bits con 100 programas + tap retardo, Envíos AUX en cada canal, 3-bandas EQ en cada canal mono, Fuente de alimentación fantasma: + 48V DC.
6.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MIXER DE AUDIO 8 CANALES, 4 canales mic/línea mona y 2 canales estéreo, Reproducción de archivos MP3 y WAV desde unidades flash USB, procesador multi-efecto estéreo digital 32/40-bits con 100 programas + tap retardo, Envíos AUX en cada canal, 3-bandas EQ en cada canal mono, Fuente de alimentación fantasma: + 48V DC.
6.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARLANTES RCF EVOX 8
6.19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MIXER DE AUDIO 12 CANALES 4 Mono Mic/Line + 2 Stereo Mic/Line + 2 Stereo Line. Nuevo superpreciso Mic-preampli con alimentación Phantom, Entradas/salidas Insert, EQ de 3 bandas + HPF. 2 Track para Stereo / función Monitor. 1 Grupo. Stereo/Group Bus Routing. 1 Aux Send (pre/post). 1 Effect-Send. Compresor "One Knob" en canales 1+4. 16 efectos SPX. AC adaptor (AC100-240V; 50/60Hz).
6.20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MIXER DE AUDIO 12 CANALES 4 Mono Mic/Line + 2 Stereo Mic/Line + 2 Stereo Line. Nuevo superpreciso Mic-preampli con alimentación Phantom, Entradas/salidas Insert, EQ de 3 bandas + HPF. 2 Track para Stereo / función Monitor. 1 Grupo. Stereo/Group Bus Routing. 1 Aux Send (pre/post). 1 Effect-Send. Compresor "One Knob" en canales 1+4. 16 efectos SPX. AC adaptor (AC100-240V; 50/60Hz).
6.21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARLANTES 301 v SPEAKER
6.22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARLANTES 301 v SPEAKER
6.23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Amplificador de potencia (120V), Potencia por canal, modo estéreo (ambos canales funcionando) 8 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 450W, 8 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 500W, 4 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 650W, 4 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 750W, 2 & ohm; EIA 1 kHz, 1 THD: 1200W, Modo Bridge-mono, energía, 8 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 1300W, 8 & ohm; EIA 1

		kHz, THD 0.1: 1500W, 4 & ohm; EIA 1 kHz, 1 THD: 2400W, Señal a ruido (20 Hz - 20 kHz): -100 dB, Distorsión (SMPTE-IM):< 0.02=""> Sensibilidad de entrada en 8 & ohm;: 1.23V (4.0 dBu), Aumento de tensión: 50 x (34 dB), Circuito de salida: 2-Tier clase H.			
	6.24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Amplificador de potencia (120V), Potencia por canal, modo estéreo (ambos canales funcionando) 8 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 450W, 8 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 500W, 4 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 650W, 4 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 750W, 2 & ohm; EIA 1 kHz, 1 THD: 1200W, Modo Bridge-mono, energía, 8 & ohm; FTC 20 Hz-20 kHz, THD 0.1: 1300W, 8 & ohm; EIA 1 kHz, THD 0.1: 1500W, 4 & ohm; EIA 1 kHz, 1 THD: 2400W, Señal a ruido (20 Hz - 20 kHz): -100 dB, Distorsión (SMPTE-IM):< 0.02=""> Sensibilidad de entrada en 8 & ohm;: 1.23V (4.0 dBu), Aumento de tensión: 50 x (34 dB), Circuito de salida: 2-Tier clase H.			
	TABLA 7	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 7: EQUIPO AUDIOVISUAL VIDEOWALL, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA			
	7.1	CALIBRACIÓN DE LAS FRECUENCIAS DE (08) PANTALLAS LG 55VH7B-B			
	7.2	REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE BISEL (0.9mm) DEL VIDEOWALL PANTALLAS LG 55VH7B-B			
	7.3	MANTENIMIENTO AL VIDEOPROCESADOR ATEN SEAMLESS 8x8 MATRIX			
	7.4	MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA, INDEPENDIZAR CIRCUITO DE CORRIENTE REGULADA.			
	7.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REMPLAZO EXTENSOR ALARGADOR USB 2.0 DE 4 PUERTOS POR CABLE CAT5 O CAT6 DE CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA AUDITORIO			
	7.6	MANTENIMIENTO A USB ACTIVA 3.0, 10 MTS CON AMPLIFICADOR DE SEÑAL			
	TABLA 8	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 8: SISTEMA CCTV, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA			
	8.1	MANTENIMIENTO ENCODER INDIGO CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN			
	8.2	MANTENIMIENTO BALUN PASIVO			
	8.3	MANTENIMIENTO BALUN ACTIVO			
	8.4	MANTENIMIENTO SET DE CONVERSORES A PAR TRENZADO PASIVO			
	8.5	MANTENIMIENTO FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ENCODER			
	8.6	REUBICACION E INSTALACION DE CÁMARAS PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO INCLUYE CABLEADO Y RECONFIGURACION EN EL SISTEMA.			
	8.7	EN CASO DE REQUERIRSE LA REUBICACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DEL CCTV EN SERVICIO, ESTAS DEBEN SER REPUESTAS POR CÁMARAS REFERENCIA: 2MP, INFRAROJA, CÁMARA IP PARA SISTEMA CCTV NVR O HD. PARA SISTEMA CCTV DVR ANÁLOGO: CÁMARA DE 2.8 mm, O EN SU DEFECTO CÁMARA VARIFOCAL, INFRAROJA, MINIMO DE 720 LINEAS, INCLUYE CONFIGURACIÓN EN EL SISTEMA Y ADECUACION EN SITIO.			
	8.8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES O UNIDADES DAÑADAS QUE PERMITEN LA EDICIÓN DE LAS IMÁGENES. DVR 32CH FULL D1 POR CANAL, FORMATO DE GRABACION H.264, 30FPS EN CIF POR CADA CAMARA EN DISPLAY Y EN GRABACION, TIEMPO REAL, (30FPS EN D1), TIENE 1 SALIDA DE VIDEO VGA, 1 BNC, 1 HDMI Y 1 BNC SPOT. MANEJA 1 PUERTO USB, TCP/IP. SOFTWARE PSS (Pro Surveillance System) CAPACIDAD DE 8 DISCOS DUROS. SATA Max. 3 TB., 2 USB 2.0., PERMITE DESCARGA DE ARCHIVOS EN MP4 O AVI POR USB O RED.			
	8.9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE (02) PROTECTORES DE ACRILICO (DELANTERO Y TRASERO) DE LAS BARRAS INDICADORAS DE SEÑAL TIPO LED DEL ARCO DETECTOR DE METALES RAPISCAN METOR 6M.			
	TABLA 9	REPUESTOS Y/ 0 ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 9: TELEVISORES, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA			
	9.1	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 42" FHD LG 42LK450			
	9.2	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 42" FHD LG 42LK450			
	9.3	REPARACIÓN DE PANTALLA TELEVISOR 42" FHD LG 42LK450			
	9.4	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 48" FHD UN48J5300AK			
	9.5	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 48" FHD UN48J5300AK			
	9.6	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR 48" FHD UN48J5300AK			
	9.7	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 65" FHD 65LX540S			
	9.8	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 65" FHD 65LX540S			

9.9	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR 65" FHD 65LX540S
9.10	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 70" FHD 70LB720T
9.11	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 70" FHD 70LB720T
9.12	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR 70" FHD 70LB720T
9.13	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR 49" LED UHD TDT K-LED50UHDSNT2
9.14	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR 49" LED UHD TDT K-LED50UHDSNT2
9.15	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR 49" LED UHD TDT K-LED50UHDSNT2
9.16	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LCD DE 32" 32LH30FR
9.17	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LCD DE 32" 32LH30FR
9.18	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LCD DE 32" 32LH30FR
9.19	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LCD DE 32" HD TC-L32C22
9.20	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LCD DE 32" HD TC-L32C22
9.21	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LCD DE 32" HD TC-L32C22
9.22	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LED DE 32" UN32EH5000MXZL
9.23	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LED DE 32" UN32EH5000MXZL
9.24	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LED DE 32" UN32EH5000MXZL
9.25	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LED DE 40" UN40C5000
9.26	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LED DE 40" UN40C5000
9.27	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LED DE 40" UN40C5000
9.28	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR LED DE 42" SMARTTV FULL HD 42LF585T
9.29	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR LED DE 42" SMARTTV FULL HD 42LF585T
9.30	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR LED DE 42" SMARTTV FULL HD 42LF585T
9.31	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR PENTOUCH DE 50" BGCM-55
9.32	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR PENTOUCH DE 50" BGCM-55
9.33	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR PENTOUCH DE 50" BGCM-55
9.34	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR PLASMA DE 42" TC42PX34X
9.35	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR PLASMA DE 42" TC42PX34X
9.36	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR PLASMA DE 42" TC42PX34X
9.37	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR PLASMA DE 42" 42PC5RVH
9.38	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR PLASMA DE 42" 42PC5RVH
9.39	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR PLASMA DE 42" 42PC5RVH
9.40	REPARACIÓN FUENTE TELEVISOR UHD DE 55" UN55JU600K
9.41	REPARACIÓN PLACA TELEVISOR UHD DE 55" UN55JU600K
9.42	REPARACIÓN PANTALLA TELEVISOR UHD DE 55" UN55JU600K
9.43	REPARACIÓN FUENTE MONITOR LED PROFESIONAL 84" UHD 84W870M8
9.44	REPARACIÓN PLACA MONITOR LED PROFESIONAL 84" UHD 84W870M8
9.45	REPARACIÓN PANTALLA MONITOR LED PROFESIONAL 84" UHD 84W870M8
TABLA 10	**REPUESTOS Y/ O ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A TODO COSTO TABLA 10: PLANTA ELECTRICA, INCLUYE MANO DE OBRA E IVA**
10.1	CAMBIO DE ACEITE
10.2	CAMBIO FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)
10.3	REVISIÓN DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN Y AMORTIGUACIÓN
10.4	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA PLANTA ELÉCTRICA

10.5	REVISIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, INSPECCIONAR EL NIVEL ADITIVO, NIVEL DE AGUA, RADIADOR, MANGUERAS, ABRAZADERAS, BOMBA DE AGUA, NIVEL DEL REFRIGERANTE
10.6	REVISIÓN Y AJUSTES EMPAQUE DE CULATA CON EL FIN DE ELIMINAR FUGAS DE ACEITE
10.7	REVISIÓN DE TANQUE Y NIVEL DE COMBUSTIBLE, DRENAJE DE CONDENSADO
10.8	REVISIÓN DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA COMBUSTIBLE. DRENAR AGUA
10.9	REVISIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y DE SINCRONISMO
10.10	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DEL EQUIPO, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, PRESIÓN, VOLTAJE, CORRIENTE, TEMPERATURA, ALARMAS, TABLERO DE CONTROL, SISTEMA DE PROTECCIÓN, CONEXIONES, CABLEADO DE FUERZA Y CONTROL
10.11	INSPECCIÓN DE LAS BATERÍAS, LIMPIEZA DE BORNES (CHEQUEO DEL NIVEL ELECTROLITO, ADICIONAR SI SE REQUIERE) Y REVISIÓN DEL CARGADOR DE LAS MISMAS
10.12	CAMBIO BATERÍAS 31H-1200, 12V, 1100 Amp
10.13	INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN DEL RADIADOR Y LIMPIEZA EXTERNA
10.14	Revisión del regulador automático de voltaje (AVR) y ajuste de parámetros
10.15	INSPECCIONAR Y PROBAR EL SISTEMA DE ARRANQUE Y PARADA AUTOMÁTICO DE LA PLANTA
10.16	REVISIÓN Y LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS A DIODOS Y CONECTORES
10.17	REVISIÓN VISUAL DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE. DETECTAR FUGAS DE GASES

5	**COMPRAS VERDES: SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS.** En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: 1.1 Estudios previos Criterios para compras públicas sostenibles Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes deberán presentar certificación escrita. 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. O Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). O Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales			

	(aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, en caso que aplique) O Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. O El contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normativa ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar. 4.2 En materia de mantenimiento de aires acondicionados o refrigeradores □ Garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No 1652 de 2007 expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). □ En la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigeradores ecológicos tales como R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. □ Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus SERVICIOS DE ACUERDO CON LA Resolución No 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigo de medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). 5. Criterios en materia de posconsumo Los siguientes criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: PILAS, BATERÍAS PLOMO ACIDO, LUMINARIAS, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y		

ELECTRÓNICOS- RAEES, MEDICAMENTOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS, LLANTAS, PLAGUICIDAS, así:

5.2 Baterías de plomo acido

Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, o aquella normas que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, permisos y tramites ambientales del ministerio de ambiente, el plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.4 RAEES

□ De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los productores por la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella normas que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

Requisitos Informativos en materia ambiental:

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:

- Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.
- Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Igualmente, en caso de aplicar, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Informar si en el proceso de producción se utilizan buenas prácticas ambientales como: uso de energías renovables, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de los impactos ambientales, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de emisiones contaminantes.

Requerimientos para supervisores de contratos:
Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

6	Buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
7	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a las instalaciones DIASE, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
8	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
9	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en la unidad.		
10	El contratista garantizará que el personal que realice los trabajos utilice la ropa adecuada y los elementos de protección personal, como botas, guantes, tapa oídos, caretas, casco, en cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad industrial.		
11	**SUMINISTRO Y DISPOSICION FINAL DE REPUESTOS-RAEES RESPEL:** El proponente deberá suministrar los equipos y repuestos (originales) necesarios para el funcionamiento de los equipos. En tal sentido el proponente igualmente deberá prever lo relacionado con la **disposición final** de los ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo **soporte de disposición final de estos elementos**, cumpliendo con las siguiente normatividad así:- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Decreto Número 4741 del 30 de Diciembre de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral." -Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 "por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera". -Ley 253 del 09 de enero de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.		
12	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 08310 del 28/12/2016 "por el cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional", el proponente deberá diligenciar y firmar los formatos 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y este hará parte integral del contrato. Y formato 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. Mediante este, los funcionarios se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. Dichos documentos deberán ser diligenciados de igual forma por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación.		

	Para lo anterior se deberá diligenciar los formatos anexos según el código sin modificar el formato ya que es un documento controlado por la policía nacional. Una vez se realice la liquidación del contrato que se suscriba, el oferente que resulte adjudicado, deberá entregar certificación a la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, de borrado seguro de cada una de las maquinas utilizadas para la ejecución del contrato. Una vez se realice la liquidación del contrato producto del presente estudio de conveniencia y oportunidad que se suscriba, el oferente que resulte adjudicado, deberá entregar certificación a la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, de borrado seguro de cada una de las maquinas utilizadas para la ejecución del contrato.		
13	El Oferente realizará mantenimiento correctivo y/o preventivo de los equipos que lo requieran relacionados en el Anexo No. 2 del presente proceso de selección hasta el 15 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto. El oferente garantizará servicio de mantenimiento correctivo (software y hardware) a todo costo de los equipos que lo exijan, por requerimientos que realicen los usuarios a los que se les preste el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato, quien autorizará la ejecución del correctivo una vez se realice el análisis correspondiente de los informes técnicos presentados por el Coordinador General del Contrato al respecto y se efectué la valoración de costo beneficio Institucional para proceder a su reparación y habilitar el equipo.		
14	Para el mantenimiento de aires acondicionados, el oferente deberá prever dentro del cálculo de sus costos que, en el remplazo, la adecuación o reinstalación de equipos se debe incluir los elementos y accesorios necesarios para la correcta instalación en sitio. Incluye Accesorios de refrigeración, soportes metálicos, aislamientos térmicos e instalación de acometida eléctrica.		
15	**COSTO UNITARIO:** El posible oferente deberá certificar por escrito que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.		
16	Si la Policía Nacional "Dirección Antisecuestro y Antiextorsión", considera pertinente someter a estudio de confiabilidad a personal que prestará servicios dentro de unidades policiales, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin en coordinación con el supervisor del contrato antes del ingreso a alguna unidad policial.		

Subintendente **ROBERT NORBERTO ZAPATA CENADO**
Evaluador Técnico Proceso PN DIASE MIC 015 2021

Mayor General **FABIAN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL**
Director Antisecuestro y Antiextorsión

Elaborado por: PT. María Ropero Peñaranda
Revisado por: SI. Ángela Yepes Montoya
Revisado por: CT. Érica Natalia Rubio Valle
Revisado por: TC. Wilson Gilberto Barrios Pedraza
Fecha de elaboración: Julio /2021
Ubicación: C:\Users\MANFULA\Documents\2021\CONTRATO PAPELERIA

diase.gruco@policia.gov.co
Transversal 23 No. 96 – 13 Chico Norte
Conmutador 5159690 Ext. 1110-1111
www.policia.gov.co

SC 6545-1-5-NT SI CER431791 CO-SC 6545-1-5-NT